



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

14631 *Anuncio de licitación del servicio de fomento y promoción fisicodeportiva municipal del Patronat Municipal de Deportes de Alcúdia*

Mediante Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia, de fecha 17 de septiembre de 2015, se ha iniciado el expediente de contratación del servicio de FOMENTO Y PROMOCIÓN FISICODEPORTIVA MUNICIPAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALCUDIA, mediante procedimiento abierto y vía de urgencia.

Conforme con lo que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas regulador de esta contratación se expone al público durante un plazo de cinco días naturales - contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB-, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con el art. 142 y 159 de la LCSP, se anuncia licitación y se abre el periodo para la presentación de ofertas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de condiciones .

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. Expediente: CNPE-7/15

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de un programa para el fomento de la actividad física y el deporte mediante actividades destinadas a todos los niños y niñas en edad escolar en los colegios públicos y en las instalaciones dependientes del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Alcúdia.
- c) Plazo de ejecución: DOS CURSOS, prorrogables de mutuo acuerdo hasta un máximo de DOS CURSOS MÁS, de conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato y existencia de crédito. Valor estimado del contrato

4.a) Precio Base de licitación por precio unitario:

El presupuesto de licitación de este contrato, mejorable a la baja por los licitadores, se compone del precio unitario a continuación se detalla:

- Precio de licitación unitario por hora / monitor: 20'50 € / hora monitor, IVA excluido (con un máximo de horas que se puede facturar es de 939 horas por curso).

Este es el precio que podrá ser objeto de baja de acuerdo con los criterios de adjudicación. La rebaja en el precio que ofrezcan las empresas licitadoras sobre el tipo de licitación del contrato se aplicará de forma proporcional a cada unidad y en cada curso o anualidad de duración del contrato, así como también a las posibles anualidades o cursos de prórrogas del contrato, que se reducirán en la misma proporción, en caso de que se ejecuten.

- IVA precio unitario (al tipo del 21%): 4'31 € / hora monitor
- Precio total unitario licitación, IVA incluido: 24'81 €

El número máximo de horas que se puede facturar es de 939 horas en cada curso de duración del servicio. El importe anual del contrato



derivado de la ejecución de este servicio no podrá superar la cuantía consignada en la correspondiente partida presupuestaria, que actuará como límite. En caso de que no se ejecuten el total de horas mencionadas, el adjudicatario sólo podrá facturar según los trabajos efectivamente prestados.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 2015 / ES341227995 para asumir el gasto previsto para atender las obligaciones que se deriven para el órgano de contratación del cumplimiento del contrato durante el ejercicio 2015, por importe de 8.435'40 €, IVA incluido.

Conforme establece el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales "la autorización o realización de gastos para los años 2016 y 2017 se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos."

Distribución del gasto del contrato prevista por anualidades:

Año	Total (IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria
2015	8.435'40 €	2.015 ES341227995
2016	23.296'59 €	2.016 ES341227995
2017	14.861'19 €	2.016 ES341227995

El gasto máximo previsto del contrato es de 46.593'18 €, IVA incluido.

4.b) Valor estimado del contrato: 76.998 euros, IVA excluido.

En el precio del contrato se consideran incluidos todos los gastos e impuestos que deba asumir el licitador para llevar a cabo el servicio objeto del contrato, entre ellos, impuestos, gastos de transporte, gastos de personal, material, etc.

5. Garantías

Provisional: NO

Definitiva: 1.924'95 € de conformidad con la cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas.

6. Obtención de documentación e información

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia y Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Alcúdia.
- Domicilio: Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia: Paseo Pere Ventayol, s / n (Edificio Municipal de Can Ramis) Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Alcúdia: C / Mayor, 9
- Localidad y código postal: Alcudia 07400
- Teléfono: 971 89 78 42-971 89 71 06
- Telefax: 971 54 65 15
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas

- Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9 a 14 h.).
- Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro de Entrada del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia.
 - Domicilio: Paseo Pere Ventayol, s / n (Edificio Municipal de Can Ramis)
 - Localidad y código postal: Alcudia 07400.

8. Apertura de las ofertas

- Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
- Domicilio: calle Mayor, 9.
- Localidad: Alcúdia.
- Fecha: Tercer (3º) día hábil posterior al día en que termine el plazo de presentación de las propuestas (a efectos de apertura de pliegos, el sábado se considerará inhábil).
- Hora: A las 12 h.

9. Criteris de valoración de las ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a los criterios o aspectos directamente



vinculados al objeto del contrato, basados en los previstos en el artículo 150.1 de la LCSP que a continuación se indican:

Único criterio: Propuesta económica (criterio sujeto a fórmula matemática): hasta un máximo de 100 puntos.

Se valorará el porcentaje de baja que ofrece el licitador respecto al precio unitario de licitación establecidos en la cláusula 4 de este pliego. Se valorará el mayor porcentaje de baja con la máxima puntuación (100 puntos).

Los licitadores deberán especificar el importe resultante una vez aplicado el porcentaje de baja al precio de licitación, de conformidad con el modelo de oferta económica del Anexo I de estos pliegos.

Estos puntos se repartirán de la siguiente manera:

- 0 puntos para las ofertas sin baja.
- 100 puntos para la oferta más baja.

Las demás ofertas que realicen rebaja obtendrán puntos según el siguiente criterio:

$$P = (Bx * 100) / B$$

A (baja) = Precio de licitación - oferta económica valorada.

Bx (porcentaje de baja de la oferta objeto de valoración) = $100 * (A / \text{precio de licitación})$

B = porcentaje de baja de la oferta más económica.

P = Puntuación final de la oferta.

* = Signo de multiplicación

/ = Signo de división

10. Gastos de anuncios

Serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 2.000 Euros.

11. Portal Informático donde se puede obtener información: <http://www.ajalcludia.net/patronat/>

Alcudia, 25 de septiembre de 2015

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes de ALCUDIA,
Joaquín Cantalapiedra Aloy

